

24.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., **17 NOV 2020**

Ejecutivo No.2019-01245

Por encontrarse ajustada a derecho y en razón de no haber sido objetada la liquidación del crédito obrante a folio 20-21 del (Cd 1) de la encuadernación, el Juzgado le imparte su aprobación, con fecha de corte al 13 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE, ()

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por estado No _____	18 NOV 2020 fijado
en la Secretaría a las 8:00 A.M.	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN Secretaria	

Ym

CS00 100-1

CS00 100-2